ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;

-Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

- Pedido de Materiales Nº 36463 de fecha 25.11.2015 emitido por SECPLA;

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 Nº3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";

Considerando: *Que Mediante Informe de Fecha 25.07.2015 Emanado por el secretario comunal de planificación el Sr. Felix Michea Urrutia, donde se Expone la Necesidad que Debido al cambio drástico producido en nuestra comuna, en razón del terremoto, que produjo consecuencialmente el cambio del proyecto de planificación comunal, cambio en la inversión y el gasto del presupuesto municipal; se hacen necesario reencauzar las prioridades proyectadas para el año 2015. En razón de lo anterior, el municipio ha debido solventar la necesidad de alojamiento de los habitantes de nuestra comuna, que se encuentran en situación de intemperie, construyendo medias aguas, requiriendo elementos de ventanas, puertas, cerraduras, bisagras, clavos, techos, terciados (paredes), marco de puertas, tuberías, etc.*

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 5 1 1.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa por urgencia al Proveedor* ***Sociedad Comercial Don Oscar y CIA Limitada, RUT Nº [redacted]-K, por concepto de "Adquisición Materiales Para Cierre Perimetral Del Centro Cultural" Sector La Mora"***

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 6.261.398 (Seis Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos) IVA incluido.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001 "Otros Gastos Proyectos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
(S)
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE***

KAAC/FMU/aap
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA